Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 250199 RESOLUCION INTERNA NO 0.40-9.4Salta. 08 de marzo de 1.994 Expediente NO 12.311/93 VISTO: La Resolución Interna Nº 570/93 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de Instructor No Rentado de Alumnos para la cátedra "Práctica Clínica" de la Carrera de Nutrición; y. CONSIDERANDO: Que el Comité de Selección emite el dictamen correspondiente, aconsejando las designaciones de: Lic. Rita Baragiola, Lic. Sofia del Carmen Paredes, Lic. Cristina Isola de Roberts, Lic. Ana Schubert de Cuchiaro, Nut. Lilia Bustos de Ramorino y Lic. Alejandra Cenzano: Que la Comisión de Docencia. Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar el dictamen emitido por el Comité de Selección: Que habiéndose cumplimentado con los trámites que establecen los incisos b), c) y d) del punto II -Instructoriasdel artículo Nº 2 de la Resolución Interna Nº 391/90. corresponde la designación de los Instructores No Rentados de Alumnos: POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 01/94 del 22-2-94) RESUELVE ARTICULO 19.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación como "INSTRUCTOR NO RENTADO DE ALUMNOS" para la cátedra "PRACTICA CLINICA" de la Carrera de Nutrición, a partir del 22 de Febrero de 1.994 y hasta la finalización del dictado de la asignatura, en la institución que en cada caso se especifica: - HOSPITAL "ARTURO OMATIVIA" * Lic. Rita BARAGIOLA * Lic. Sofia del Carmen PAREDES - HOSPITAL "SAN BERNARDO"

- * Lic. Cristina ISOLA de ROBERTS
- * Lic. Ana SCHUBERT de CUCHIARO
- * Nut. Lilia BUSTOS DE RAMORINO
- * Lic. Alejandra CENZANO

Ale

al

...///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

resolucion interna ne 040-94

Salta. 08 de marzo de 1.994 Expediente Nº 12.311/93

ARTICULO 29.- El instructor además de su actividad propia como tal, se compromete a participar en reuniones periódicas con los docentes de la cátedra. afin de analizar y aunar criterios sobre capacitación y supervisión del alumno (inciso f), punto 2 del artículo 29 de la Resolución Interna N9 391/90.

ARTICULO 30.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector. Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra. las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.

Lic. MARA I. PASSAMAI DE ZEITUNE

FOULTA OS DE INSHIP

LIC. MONICA COUCEIRO DE CAP